

Santa Fe, 9 de octubre de 2017

VISTO el Expte. CD N° 117/17, caratulado: **Evaluación de Carrera Académica**, iniciado por la Secretaría de Planeamiento y Gestión de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza CS N° 1182 (Adecúa y Actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la UTN y deroga Ordenanza N° 1009).

Que la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica ha manifestado un informe de evaluación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, han analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora, destinada a realizar la Primera Evaluación de Carrera Académica del docente **DA GRACA, Roberto Pablo** (DNI N° 21.830.932 - Legajo UTN N° 33911) en la asignatura **Tecnología del Hormigón** correspondiente al Área **Tecnologías Aplicadas** de la especialidad **Ingeniería Civil** con el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con **UNA (1) Dedicación Simple**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese, elévese a la UTN y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 520

FRSF
DACDI
EJD
RHR

Ing. Eduardo Donnet
Decano

Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

